REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL AMBALEMA TOLIMA
Cra. 6 núm. 10-38 Barrio centro Tel: 3181620566
Email: j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Radicación:	730304089001-2023-00070-00
Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad Real
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados:	Flor María Muñoz Jímenez y Serafín Bolivar Garzón

Que, en el proceso citado en la referencia, se ha fijado como fecha el día 25 de junio de 2026 a las 9:00 A. M., para que llevar a cabo la diligencia de remate.

BIEN A REMATAR: Se trata del lote de terreno, con un área total de 140 metros cuadrados, ubicado en el are urbana del Municipio de Ambalema, Barrio La Balastrera. El predio se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 351-10573 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema-Tolima, y numero catastral No. 010100000061001100000000 de la oficina de Catastro.

El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA $93.710.000.**

VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S actúa como SECUESTRE del inmueble, quien pueden ser contactada Tel. 3103523115 y correo electrónico: valenzuelagaitanyasociados@gmail.com

LICITACIÓN: La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora desde su inicio , siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Ambalema de Depósitos Judiciales No. 730302042001 Banco Agrario de Colombia, que se recibirá a través del correo electrónico del juzgado:

j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO Y PUBLICACIONES: Publíquese el respectivo aviso de remate, se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (por ejemplo, El País, El Tiempo), como lo dispone el art. 450 del C.G.P. En el anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá

informar que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/meet/238470312049526?p=7Yt3B0Mq9OW7ENPqe6

Además, se deberá aportar el certificado de tradición y libertad del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate como señala la norma.

Se dispone a informar, que las posturas presentadas deberán remitirse en sobre cerrado o de forma digital, legible y debidamente suscritas a fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la OFERTA DIGITAL conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso.

Significando esto, que la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el POSTULANTE la cual será suministrada únicamente al JUEZ en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el mencionado artículo 452. La oferta digital deberá remitirse únicamente al correo del despacho: j01prmpalambalema@cendoj.ramaiudicial.gov.co.

Para constancia, se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría y en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo hoy veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El secretario,

CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO

Firmado Por:

Cristian Steven Bastidas Salgado
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Promiscuo
Ambalema - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a02508d150900f275eae10f4f7b8eaf5075b1262281d883df3646c35970068**
Documento generado en 20/05/2026 05:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica